



ORDEN PEJ/1385/2024, de 11 de noviembre, por la que se modifica la ampliación el crédito presupuestario previsto y se modifica la ORDEN EEI/1766/2023, de 26 de noviembre, por la que se convocan la preevaluación y concesión de ayudas, correspondientes al ejercicio 2024, destinadas a proyectos empresariales para la Transformación y Desarrollo Industrial en Aragón, Línea TDI-FEDER, en el marco del programa de ayudas a la industria y la PYME en Aragón (PAIP).

Mediante Orden EEI/1766/2023, de 26 de noviembre, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 232, de 1 de diciembre de 2023, se convocan la preevaluación y concesión de ayudas destinadas a proyectos empresariales para la Transformación y Desarrollo Industrial en Aragón, Línea TDI-FEDER.

Dicha convocatoria de ayudas cuenta con cofinanciación proveniente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo FEDER Aragón 2021-2027; Objetivo específico 1.1:” Desarrollo y mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas”, focalizado en el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las empresas industriales.

Puesto que la convocatoria se publica en el ejercicio anterior al de la disponibilidad de los fondos financiadores, la tramitación se llevó a cabo con arreglo al procedimiento de tramitación anticipada previsto en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 29 de diciembre de 2023, se publica la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, dotando de crédito suficiente para hacer frente a un incremento del crédito presupuestario de la Orden EEI/1766/2023, de 26 de noviembre. Con fecha 6 de junio de 2024, se publica la Orden EEI/570/2024, de 29 de mayo, que amplía el crédito presupuestario de la convocatoria en un millón trescientos mil euros (1.300.000 euros) provenientes de la partida 15050/7231/770045/91002, cuantía que procede de fondos propios de la Comunidad Autónoma (91002).

Vistas las previsiones de senda financiera del Programa FEDER Aragón 2021-2027 para el Objetivo específico 1.1, en el que se incluye este programa de ayudas, y en base al artículo 14 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, se realiza el cambio del crédito de la mencionada ampliación de fondos propios a fondos cofinanciados, realizando la siguiente modificación presupuestaria:

G/7231/770045/91002	- 1.300.000 euros	G/7231/770045/14210	+ 520.000 euros
		G/7231/770045/91001	+ 780.000 euros

(Autorización de modificación presupuestaria del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de 15 de octubre de 2024. Expediente número 3150000037).

De acuerdo con lo anterior y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia; el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el ejercicio de la competencia otorgada en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Modificar la ampliación de crédito de un millón trescientos mil euros (1.300.000 euros) de la Orden EEI/1766/2023, aprobada por Orden EEI/570/2024, de 29 de mayo, ubicando dicha cuantía en los siguientes fondos financiadores: 520.000 euros de retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER (Programa Operativo de Aragón 2021-2027) (14210), y 780.000 euros afectados de la Comunidad Autónoma (91001).

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de



1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**